

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

1272 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.629 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración L.A.M.T. 11 KV. «S.T. La Unión-Mar Menor» (tramo Lucrecia-Mar de Cristal, Los Belones), cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aéreo/subterránea tiene su origen en ST. La Unión-Mar Menor y su final en la misma con una longitud LA-2.526 m. LS-335 m. y tensión de suministro 11 KV. con conductores LA-56 y RRF-3P (1 X 95) Al. y aisladores Cadenas anclaje y papel impregnado, los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 12.026.130 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los con-

dicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

1255 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.669 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de H.E., S.A., solicitando Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de alta tensión, consistente en C.T.I. denominado «La Palmera» y ramal aéreo de alimentación, en calle o paraje Monteagudo, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ D.C. Alguazas.

Final: C.T.I. La Palmera.

Longitud: 80 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadena de anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 20.000/398-230 V.

Relación de transformación: 50 KVA.

Otras características:

c) Uso que se destina la energía: Mejora y ampliación suministro.

d) Uso a que se destine la energía: Mejora y ampliación suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Monteagudo (Murcia).

e) Presupuesto de la instalación: 2.138.936 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.